

en día y siete de Nov. ult. el inf. y.º exama el
depoit. de Dep.º D. Mateo Mesca referente a la

Barraco
sobre no haberse
despedido de una
de las de la calle
N.º de la casa

Inst. de Lazaro Lario en la que expone considerar
se despedido de una de las Barracas de la Calle
Real que daba alquilar como vendedor de frutas,
y en cuyo informe se manifiesta no haber recibido
el Depoit. la libe. de ape. la q.º la razón
que expone, la conyuntura no estar despedido de
dha. Barraca el Lazaro Lario p.º lo cual se dio un auto
con para que verificase el pago de lo que adeuda p.º
medio de apremio. Y entendiéndose p.º esta.º h.ºnt.º acordada
se remite como esta.º remite al Sr. Sol.º

Cuenta
se aprueban los
de gastos mens.
de los meses de
Octubre y Nov.º

Vienen la cuenta documentada que presenta
el Mayor.º de Ciudad y D.º de Perier intervenida p.º la
Cuenta Municipal de Dep.º correspondiente a los gastos
mensuales ocurridos en los dos meses de Oct.º y Nov.º re-
lacionada a la suma de ochocientos cuarenta
y ocho p.º diez y siete c.º y la seg.º a la de quinien-
tos cuarenta y un p.º tres c.º y diez m.º. Y entendiéndose
esta.º h.ºnt.º de auto.º, acordada: Las aprueba y desda
luego se pida al abono de ambas cantidades en la
forma establecida.

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento en su Sesión de
Mayor.º p.º S.º M.º que damos fe

Concejal
D.º J.º

Interliciente

Francisco de Perier Juan Alvarez

Cavildo ordinario } En la Ciudad de Cartagena

